

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**HUMANES DE MADRID****OTROS ANUNCIOS**

Con el fin de calificar como parcela sobrante una franja de terreno de 15,50 m², colindante con las fachadas de las fincas ubicadas en los números 6 y 7 de la calle Portillo del Prado, viario público sin salida al que se accede desde la calle Prado; conforme a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes durante el cual permanecerá en el departamento de urbanismo para que pueda ser examinado y formuladas las alegaciones que se estimen oportunas.

Humanes de Madrid, a 4 de mayo de 2023.—El concejal de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas, Rosario Pérez García.

(02/9.633/23)

